

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México, 199 fracción VII y 205; Ley Orgánica Poder Judicial de la Ciudad de México, 9 fracción III de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal, artículo 3 fracción IV del Reglamento Interno del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de las Reglas del Mediador Privado, el **Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México, a través del Centro de Justicia Alternativa y del Instituto de Estudios Judiciales, hacen la presente:**

# C O N V O C A T O R I A

A los Licenciados/as en Derecho y de otras carreras afines, que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y que aspiren a obtener la certificación y registro como Mediadores Privados en las materias civil-mercantil y familiar e interesados en participar en la edición XV del:

## “XV DIPLOMADO EN MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS”

### REQUISITOS:

- I. Ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos.
- II. Tener cuando menos 25 años de edad, al día de su certificación y registro.
- III. Contar con título profesional de Licenciatura, expedido legalmente con la correspondiente cédula profesional.
- IV. No haber sido sentenciado/a por delito doloso que merezca pena privativa de libertad.
- V. Contar con mínimo dos años de experiencia profesional.
- VI. Cubrir la cuota de recuperación.
- VII. Participar en todas y cada una de las actividades previstas en el Diplomado y someterse a todas las evaluaciones establecidas.
- VIII. Contar, por lo menos, con el 80 % (ochenta por ciento) de asistencias durante el Diplomado.
- IX. Aprobar cada uno de los módulos establecidos en el programa académico, con una calificación mínima de 8 (ocho), en una escala del 1-10 (uno al diez).
- X. Realizar las horas de práctica en pre-mediación y mediación.

### DOCUMENTACIÓN:

Requisitar la solicitud de inscripción proporcionada por el Centro de Justicia Alternativa, debidamente firmada, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en ella son ciertos y que no ha sido sentenciado/a por delito doloso que merezca pena privativa de libertad; acompañada en original y copia para cotejo, de la siguiente documentación:

- I. Acta de Nacimiento.
- II. Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
- III. Título profesional de Licenciatura, con la correspondiente cédula profesional (no se aceptará ningún documento análogo) con antigüedad mínima de dos años de haber sido expedido, ambos en copia certificada por Notario Público.
- IV. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- V. Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en caso de requerir Comprobante Fiscal Digital (CFDI).
- VI. Currículum vitae con fotografía, actualizado y con la documentación que lo avale.
- VII. Declaración de tener experiencia profesional de mínimo dos años, en unión de las constancias o documentos que así lo acrediten.
- VIII. Dos cartas de recomendación verificables.
- IX. Carta de exposición de motivos dirigida a la Encargada del Despacho de la Dirección General del Centro de Justicia Alternativa, mediante la cual exprese los motivos por los cuales quiere ser mediadora o mediador privado.
- X. Documento que contenga la declaración unilateral de voluntad del participante de someterse y apegarse al proceso de selección, y de aceptar el carácter definitivo e inapelable del fallo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, del Instituto de Estudios Judiciales, del Centro de Justicia Alternativa, a través del Comité Revisor de las Evidencias de Evaluación, en cada una de las etapas del proceso, a la comprobación y verificación de la documentación y demás datos aportados, y en la que convenga apegarse al proceso de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- XI. Comprobante del pago de la cuota de recuperación en una sola exhibición.

- XII.** Dos fotografías tamaño infantil para apertura de expediente.
- XIII.** Proporcionar un correo electrónico.
- XIV.** Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

**PROCEDIMIENTO:**

La certificación y registro como Mediador Privado será realizada bajo esquemas de acreditación por perfil, competencias laborales, excelencia académica y control de la evaluación que realice el Centro de Justicia Alternativa en coordinación con el Instituto de Estudios Judiciales en la supervisión de las prácticas, y bajo los principios de pertinencia, competencia, eficiencia y objetividad.

Los/as interesados/as en participar que cumplan con los requisitos establecidos deberán:

- 1.** Presentar la solicitud de inscripción en la Dirección de Mediación Privada y de Registro de Mediadores y Convenios, del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, sito en Avenida Niños Héroes 133, esquina Doctor Navarro, 5° piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, los días **10, 11, 12 y 17 de septiembre de 2019, de las 10:00 a las 15:00 horas.**
- 2.** Los/as aspirantes que acudan después de la fecha y horario indicados en el numeral anterior, no serán considerados/as para participar en la Convocatoria de mérito.
- 3.** Al presentar la solicitud de inscripción, los/as aspirantes deberán contar con todos los documentos en original y copia fotostática en tamaño carta y perfectamente legibles. Así como los documentos en copias certificados por Notario Público, ya señalados.
- 4.** El Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, procederá a cotejar la documentación, asignando un número de folio a los/as aspirantes para continuar con el proceso de inscripción. Como resultado de esta etapa el/la aspirante recibirá el comprobante de su registro, el cual será intransferible.
- 5.** A los/as aspirantes que sean admitidos para cursar el Diplomado, se les entregará la información correspondiente a la fecha de inicio, modalidad, lugar y horario en que será impartido.

6. Las personas inscritas deberán presentarse puntualmente a las 15:45 horas del día 19 de septiembre del año en curso, en la sede donde se impartirá el Diplomado, a efecto de recibir el programa académico y el material correspondiente.

7. La capacitación teórico-práctica prevista en el Diplomado es de 180 horas, las personas inscritas deberán reunir el 80% de asistencia como mínimo.

8. Al término de cada módulo, de conformidad a los estándares de desempeño requeridos, se evaluará a cada uno de los aspirantes, respecto de los temas establecidos en el programa académico del Diplomado, y sólo quienes obtengan la calificación aprobatoria mínima de 8 (ocho) en cada módulo, en una escala del 1-10 (uno al diez), podrán continuar inscritos en el Diplomado, es decir, para cursar un módulo, necesariamente se deberá aprobar el módulo inmediato anterior.

9. Al concluir el Diplomado, aquéllos aspirantes que aprueben el proceso de capacitación para la certificación, es decir, quienes hayan acreditado satisfactoriamente cada uno de los módulos del Diplomado, se les notificará, a través de correo electrónico, la fecha, lugar y hora de aplicación de la evaluación final la cual consta de los siguientes exámenes:

**a) Examen escrito** para evaluar conocimientos con base en el programa académico de capacitación, el cual consta de 60 (sesenta) reactivos con opción múltiple, elaborados por el Centro de Justicia Alternativa y el Instituto de Estudios Judiciales.

**b) Examen oral** para evaluar conocimientos teóricos y prácticos sobre mecanismos alternativos de solución de controversias, ante al menos dos sinodales designados por el Centro de Justicia Alternativa y el Instituto de Estudios Judiciales.

**c) Examen de competencias laborales y habilidades (role playing)**, el cual culminará con la elaboración de un convenio, ante al menos dos sinodales designados por el Centro de Justicia Alternativa, el cual podrá ser video grabado, que consiste en la simulación de un procedimiento de mediación, para valorar el desempeño del aspirante a ser certificado. En este rubro se evaluará la aplicación de técnicas y herramientas en cada una de las etapas de mediación, la ética del Mediador y la redacción del convenio.

#### **d) Evaluación Psicológica.**

Al término de la misma y obtenidos los resultados se determinará si el/la aspirante es apto/a para el desempeño de la función pública complementaria a la administración de justicia, que por ley debe realizar el/la mediador/a privado/a certificado/a y registrado/a por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Al término de cada examen y solo quienes obtengan la calificación aprobatoria mínima de 8 (ocho) en cada una, en una escala del 1-10 (uno al diez), podrá continuar, al siguiente examen y/o etapa, así como quien sea considerado apto por la evaluación psicológica, es decir, para acceder a la siguiente evaluación deberá aprobar la anterior.

La vigencia para acreditar en su totalidad las evaluaciones no podrá ser mayor a 70 días hábiles de haber concluido el Diplomado respectivo.

**10.** El personal designado por el Centro de Justicia Alternativa, de manera colegiada con el Instituto de Estudios Judiciales calificarán los exámenes correspondientes a la evaluación final, valorando en su conjunto el resultado aprobatorio del examen escrito, la evaluación oral, habilidades de los sustentantes y el examen psicológico.

Para acreditar la evaluación final, los/as aspirantes deberán aprobar cada uno de los rubros señalados en este numeral, con una calificación mínima de 8 (ocho), en una escala del 1-10 (uno al diez) y la evaluación psicológica con los parámetros establecidos para ello.

**11.** Dentro de los 15 días hábiles, a partir de la fecha de la última evaluación, los evaluadores establecerán por escrito si consideran al aspirante apto o no para obtener la certificación y registro correspondiente.

#### **BASES:**

**1.** Para obtener la certificación y registro a la que hace referencia la presente Convocatoria, las personas interesadas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos señalados y aprobar las evaluaciones.

**2.** El plazo para presentar la solicitud de inscripción es improrrogable. Aquéllas personas que estén interesadas en participar y que cumplan con la totalidad de los requisitos, deberán contar con todos los documentos señalados en la presente Convocatoria.

**3.** Los/as aspirantes proporcionarán bajo protesta de decir verdad, la documentación e información en el orden señalado en el apartado de “Documentación” de la presente Convocatoria.

**4.** La evaluación de los aspirantes se realizará en los lugares, fechas y horarios establecidos en su momento, la resolución final para declarar apta/o para obtener la certificación como mediador privado la cual, al llegar a la Base 6, estará a cargo del Comité Revisor de las Evidencias de Evaluación y la determinación sobre el aprovechamiento y aptitud de los participantes, es inapelable.

**5.** Al concluir el Diplomado, los participantes cuentan con un término de 30 días hábiles para presentarse en las Subdirecciones de Mediación Civil-Mercantil y Familiar del Centro de Justicia Alternativa, a fin de programar las prácticas de pre-mediación y mediación, respectivamente. De conformidad con lo previsto en las Reglas del Mediador Privado, los/as aspirantes deberán sujetarse a las indicaciones que les refieran los Directivos del Centro.

Las prácticas se desarrollarán de manera individual, bajo la supervisión del Mediador Público asignado, al menos, en dos procedimientos completos de mediación.

Los Mediadores Públicos encargados de dirigir y supervisar las prácticas, presentarán una evaluación general la cual se agregará al expediente de cada aspirante.

**6.** Finalizadas las prácticas y teniendo a la vista el expediente de cada aspirante, el Comité Revisor de las Evidencias de Evaluación determinará si se cumplieron los requisitos establecidos en el apartado B del artículo 18 de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal en los términos de la presente Convocatoria, en el Reglamento Interno del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y en las Reglas del Mediador Privado, y así lo comunicará al Centro de Justicia Alternativa. La decisión del Comité es definitiva y no admite recurso alguno.

**7.** El Comité hará del conocimiento su determinación al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, para que este Órgano Colegiado apruebe en definitiva la certificación y registro correspondiente para cada

aspirante.

**8.** El Centro de Justicia Alternativa le comunicará a los/as aspirantes la decisión del Comité, mediante una lista con los folios correspondientes que se publicará en la oficina de la Dirección de Mediación Privada y de Registro de Mediadores y Convenios del Centro de Justicia Alternativa, sito en Avenida Niños Héroes 133, quinto piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

**9.** El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a través del Centro de Justicia Alternativa, emitirá la Constancia de Certificación y asignará el número de registro que corresponda.

**10.** El Mediador que tenga Constancia de Certificación y número de registro, deberá signar el Convenio Promisorio con la Directora o Director General del Centro de Justicia Alternativa.

**11.** Con la Constancia de Certificación y número de registro, el Mediador deberá, dentro del plazo improrrogable de 90 días siguientes a la fecha de expedición, cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal.

**12.** La certificación como Mediador Privado que otorgue el Tribunal, tendrá una vigencia de 3 años, y se expedirá una vez que el aspirante satisfaga los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, participar en el Diplomado y aprobar las evaluaciones aplicables, de conformidad con lo establecido en la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal, en el Reglamento Interno del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y en las Reglas del Mediador Privado.

**CUOTA DE  
RECUPERACIÓN:**

Cada aspirante deberá cubrir la cantidad de **\$43,500.00** (Cuarenta y tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.), el día de la inscripción mediante transferencia electrónica a la CLABE Bancaria Estandarizada número 014180655027842803 de Banco Santander S.A., a nombre del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; o mediante la Plataforma Integral de Cobro (PIC). Del **10 al 17 de septiembre de 2019**, en el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, sito en Avenida Niños Héroes 133, quinto piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc,

**INFORMES E  
INSCRIPCIONES:**

Código Postal 06720, Ciudad de México. Teléfonos: 91 56 49 97, extensiones 111205, 111207 y 111218, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

**DESARROLLO:**

El diplomado tendrá una duración de 180 horas para la formación básica, normativa y aptitudinal, determinadas por la naturaleza del conocimiento y las habilidades que se buscan desarrollar, el cual se impartirá a través de 5 módulos que le permitirán al aspirante adquirir el certificado correspondiente por haber cursado y aprobado el diplomado y, en su caso, obtener la certificación y registro como mediador privado en las materias civil-mercantil y familiar por parte del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

**FECHAS Y HORARIOS:**

**Módulo 1. Formación básica.**

**Duración: 15 sesiones. 75 horas**

19 de septiembre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas  
20 de septiembre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas  
21 de septiembre de 2019, de 09:00 a 14:00 horas  
26 de septiembre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas  
27 de septiembre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas  
28 de septiembre de 2019, de 09:00 a 14:00 horas  
03 de octubre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas  
04 de octubre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas  
05 de octubre de 2019, de 09:00 a 14:00 horas  
10 de octubre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas  
11 de octubre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas  
12 de octubre de 2019, de 09:00 a 14:00 horas  
17 de octubre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas  
18 de octubre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas  
19 de octubre de 2019, de 09:00 a 14:00 horas

---

**Módulo 2. Mediación Civil-Mercantil.**

**Formación básica.**

**Duración: 5 sesiones. 25 horas**

24 de octubre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas  
25 de octubre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas  
26 de octubre de 2019, de 09:00 a 14:00 horas  
07 de noviembre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas  
08 de noviembre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas

---

**Módulo 3. Mediación Familiar.**

**Formación básica.**

**Duración: 5 sesiones. 25 horas**

09 de noviembre de 2019, de 09:00 a 14:00 horas  
14 de noviembre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas  
15 de noviembre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas



16 de noviembre de 2019, de 09:00 a 14:00 horas  
21 de noviembre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas

---

**Módulo 4. Facilitación Penal y de Justicia para Adolescentes.**

**Formación básica.**

**Duración: 2 sesión 10 horas**

22 de noviembre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas

23 de noviembre de 2019, de 09:00 a 14:00 horas

---

**Módulo 5. Obligaciones del Mediador ante el Centro de Justicia Alternativa y otras instituciones.**

**Formación básica.**

**Duración: 9 sesiones. 45 horas**

28 de noviembre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas

29 de noviembre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas

30 de noviembre de 2019, de 09:00 a 14:00 horas

05 de diciembre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas

06 de diciembre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas

07 de diciembre de 2019, de 09:00 a 14:00 horas

12 de diciembre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas

13 de diciembre de 2019, de 16:00 a 21:00 horas

14 de diciembre de 2019, de 09:00 a 14:00 horas

---

**NOTA:**

Todos los aspirantes deberán cumplir con las prácticas previstas en la presente convocatoria.

Solamente se entregará certificación, diploma o constancia a aquellos participantes que cuenten con el 80 % (ochenta por ciento de asistencia) y que aprueben cada uno de los módulos previstos en el programa académico y la evaluación final en los términos previstos en la presente Convocatoria. Se contará con un máximo de 70 días hábiles para realizar todas y cada una de las acciones para obtener su certificación como Mediador Privado, aquellas que no lo cumplan en este término, perderán el derecho a certificarse.

**EL CUPO PARA ESTE DIPLOMADO ES LIMITADO.**

Para todo lo no previsto en la presente Convocatoria la Directora o Director del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, estará en aptitud de resolver o delegar en los directores del área que corresponda, para dar solución a los imprevistos que se lleguen a presentar, informando al Comité Revisor de Evidencias de Evaluación.

**Dra. María Elena Ramírez Sánchez**  
*Directora General del Instituto de  
Estudios Judiciales del Tribunal Superior  
de Justicia de la Ciudad de México*

**Dra. María Claudia Campuzano  
Caballero**  
*Encargada del Despacho de la Dirección  
General del Centro de Justicia Alternativa  
del Poder Judicial de la Ciudad de México*